

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 396/2023
ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficio 18301/2023 que contiene inserto el proveído de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.	17079
Escrito y anexo de quien se ostenta como quejosa en un juicio de amparo.	18219

Las documentales se recibieron el dos y diecinueve de octubre de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio que contiene inserto el proveído de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca y el escrito y el anexo de quien se ostenta como quejosa en un juicio de amparo, quien no tiene reconocida personalidad en este asunto. En atención a su contenido se acuerda lo siguiente:

Solicitudes

Solicitud: El Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec solicita información sobre el estado de la presente controversia constitucional.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 51, fracción II y 52 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento al juzgado que el acuerdo de seis de septiembre de dos mil veintitrés, por el cual se tuvo por desistido al Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca, y por ende se sobreseyó la presente controversia constitucional, **ha causado estado**, puesto que, de conformidad con la certificación que obra en autos, ha transcurrido el plazo legal de cinco día hábiles para su impugnación, sin que se tenga constancia de que alguna de las autoridades que forman parte de asunto hayan presentado recurso de reclamación alguno.

Para los efectos a los que haya lugar, remítase la versión digitalizada del presente proveído al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad San Bartolo Coyotepec.

Solicitud: La ciudadana ***** , quien se ostenta como quejosa en el juicio de amparo 810/2023 y acumulados del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Oaxaca, designa autorizados, señala domicilio, dos números telefónicos y dos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones en el estado de Oaxaca; solicita el uso de medios de reproducción de información, la consulta del expediente electrónico y copias certificadas del presente asunto.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 10 y 11, párrafo primero de la ley reglamentaria, **no ha lugar de acordar de forma favorable** dichas solicitudes, toda vez que la promovente no tiene reconocida personalidad para intervenir, ni puede ser parte en la presente controversia constitucional.

Solicitud: La promovente solicita que se declaren confidenciales y sensibles sus datos personales.

Acuerdo: Con apoyo en el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución federal, **se acuerda de forma favorable esa solicitud** y se le informa que la información contenida en el escrito de cuenta será tratada conforme a los lineamientos contemplados en las leyes —general y federal— de transparencia y acceso a la información pública.

Notifíquese. Por lista y mediante MINTERSCJN regulado en el **Acuerdo General 12/2014** al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLSRN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:30:09Z / 06/11/2023T15:30:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	80 f5 52 0e 6b 5a d3 3a 38 f2 a6 c5 51 d0 a9 a4 bb b7 5a 91 b7 0e 87 0a b8 7f d4 58 21 2a ac bc 58 fd 9c eb ec 6b c7 cb 62 76 6d 17 74 40 cb d0 c6 8f 09 1d b0 4f c4 dd c0 9f a0 a2 c5 ec ef ce 51 ff da ea 6f 9d a9 63 99 bc 4d ee 35 be ff c7 df aa 58 0d 33 80 e1 11 be 1a 10 ad e2 26 03 dd e2 6f e6 72 72 bf fd d0 e0 79 a0 e5 49 18 8f 5d e9 94 f9 7d 41 62 a8 5f 79 95 bf 29 13 8d 41 92 2b f4 d3 d5 0c 80 6e 06 5c cd 27 14 1a 4e b4 db 69 aa fe c5 9d 08 7d 18 54 c0 aa 69 9f 6c 95 cd f9 8d fd a0 8f b7 42 79 eb 4c d6 3d c8 ea f2 cd ed 00 80 ed d1 6d db 69 36 76 ba dd 4b 86 1d cb 61 f4 81 cd 20 ca 73 e6 d7 ea 37 35 83 c7 a3 ed 27 5e 61 7d 2b ed 14 6f d2 0a 9a f3 fa c9 b4 9d af dc 87 02 3e 62 fa 1f a2 5a dc f5 d9 81 84 a3 0a c5 86 58 b1 76 9f a8 27 de 32 c1 7f 3a 66 7e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:30:10Z / 06/11/2023T15:30:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ab			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:30:09Z / 06/11/2023T15:30:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6382339			
	Datos estampillados	40ABC374D6F00453096D1EA33C93E72A72CAF3EA2B1063DC3184F800634FD385			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:21:22Z / 06/11/2023T15:21:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	69 7c dc f5 8a 82 80 94 66 e2 1b b0 9f d9 69 eb e5 7f 7e 83 a0 c7 ed 8c 1f 17 50 72 e6 b3 c9 d3 8a d9 2a b9 ce 50 b3 d8 d2 45 97 a1 0d 02 62 92 42 82 27 d9 99 ab 61 06 5a 53 34 20 df d9 37 45 df a6 92 72 66 27 b5 ff 99 0f 6a 06 96 ef 6d 84 94 d4 77 33 69 bb 1f ed 2f 05 a1 c4 44 4a 49 5b 70 c1 fa e5 a2 b1 fa cf d4 85 62 77 fb 4d 7c b1 61 65 1c 58 75 f7 b1 d7 8d d5 d8 c2 a7 34 c0 0f 9a c2 2e d0 75 24 93 e5 34 f2 88 a1 95 f3 ac 2e b3 2e d8 78 a5 ab 37 fa 45 3d 73 20 ca 8f b5 9f 3e 9d 29 f4 9d 01 f8 57 08 ba d5 fd 92 68 53 ff a9 53 b4 ce 2d e2 ec 0c b8 d2 2c 53 23 6e b7 fb 81 47 88 9a 9e 39 7d 0c 1f 1e 45 78 f8 20 ce 9f 90 df c6 d7 17 93 42 fb fe b2 4e 4a 65 3d 9e ff 71 fc b6 5b 82 0d 96 7a 73 bd 4d 0c 35 ac 04 3d a3 ae 99 35 30 4a b7 8b ff 91 7e d8 96 ce 52 35			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:21:26Z / 06/11/2023T15:21:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2023T21:21:22Z / 06/11/2023T15:21:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6382098			
	Datos estampillados	6973A49B8A40F6AAFE22FFCFAE32E4081C22F34C61177478CCB72DDF7D6E17B9			